MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0763
(17 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0149 de febrero 08 de 2016,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Memorando VFA – 7000 – 129 radicado 2016004539 del 16 de mayo de 2016, de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la funcionaria, JACQUELINE PALOMINO PARDO, analista 4 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, para desplazarse a la ciudad de Medellín, el día 19 de mayo de 2016, con el fin de asistir a capacitación de Fondos a la Zona Noroccidente.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $220.349, para la funcionaria, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $110.174.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, JACQUELINE PALOMINO PARDO, para desplazarse a la ciudad de Medellín, el día 19 de mayo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

JACQUELINE PALOMINO PARDO

Sueldo Básico	*: $4.386.859*
Tarifa Viáticos	*: $220.349*
Días autorizados	*: 19 de mayo de 2016*
Total Viáticos	*: $110.174.50*
Transporte	*: $124.392*
Total	*: $234.566.50*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Medellín - Bogotá*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO